

7.
y doce libras de azeiton, que todo se vendió con interven-
cion de dho Cav.^{no} Comisario á los precios de veinte y tres,
treinta, y treinta y seis r.^s arroba; Cuios precios com-
parados, y batidos, con los que resultan de las compras
hechas, desde el año de mil setecientos, setenta, y uno,
en el que se hizo la precedente trasegacion, á las referi-
das; conceptuó que dhas perdidas pueden úmanas del
menor valor, que tubieron las hezes, y azeiton, del
salario de ciento, y cincuenta ducados, que el dho. ^{or.} dis-
frutaba mas, del que oy tiene; por el costo fondo, en
que consiste su manejo; y por otras casualidades, que
trahe consigo este Abasto; Haviendo observado dho. S.^o
en el tiempo de su Comision el mismo metodo, y for-
malidades, con que se oveyó en los años anteriores, por
no havense escogitado otro mas util á su beneficio:
Todo lo qual consta, y parece de dhas Cuentas, á q.^e me refiero,
las q.^e por ahora existen en esta Contaduria de Murcia;
y para q.^e obre los efectos, que haia lugar, cumpliendo con
lo mandado por el Auto, que antez de q.^e se me ha echo
saber, voy la presente, que firmo en Murcia á veinte
y quatro de febrero mil, setecientos, noventa, y dos.

Antonio Fern. Henares

